

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956-420-277. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 23 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00017/2005, del monte «Grupo de Montes de Los Barrios», Código CA-50001-CCAY, relativo al «Grupo de Montes El Rincón».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre: Hermanos Sánchez Corroero.
Polígono: 7.
Parcela: 2.
Término Municipal: Los Barrios.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 13 de diciembre de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00017/2005, del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Grupo de Montes de Los Barrios, Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, relativo al Grupo de Montes “El Rincón”, propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios y sito en el término municipal Barrios (Los), provincia de Cádiz, relativo a fincas enclavadas no afectadas por deslindes anteriores y perímetro exterior exceptuando colindancia con dominio público.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956-420-277. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 23 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo de 3 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte público «Sierra Plata y Betis», Código CA-30008-CAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Daniel Pérez Astiarraga.
Polígono: 38.
Parcela: 38.
Término Municipal: Tarifa.

Nombre: Amalia Pérez Astiarraga.
Polígono: 38.
Parcela: 38.
Término Municipal: Tarifa.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante acuerdo de 3 de noviembre de 2005 ha acordado la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte público «Sierra Plata y Betis», Código de la Junta CA-30008-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Asdrúbal s/n. Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956-420277. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 27 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarías.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Juan José Mayén Siles, doña María Mayén Cano de la Barrera y don José Herrera García.
Expediente: ROVP 05/05.
Fecha: 12 de diciembre de 2005.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 12 de diciembre de 2005, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio, ROVP 05/05, de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», desde la línea de términos Hornachuelos-Posadas, hasta el Puente del Cambuco, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/601/G.C./INC, HU/2005/611/G.C./INC. Interesados: Don José González Romero, don Luis María Álvarez Cruzado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/601/G.C./INC, HU/2005/611/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

CORRECCION de errores de Anuncio de bases (BOJA núm. 239, de 9.12.2005).

Se ha procedido a rectificar de oficio, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2005, las bases que regirán la Convocatoria de una Plaza de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), en los siguientes términos:

1.º Se suprime el contenido del apartado núm. 4 de la Base 4, al haberse contemplado por error que los aspirantes deberían acompañar a su solicitud el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cuando, en realidad, estaba previsto que aquéllos no tuvieran que abonar cantidad alguna por el expresado concepto.

De este modo, al suprimirse uno de los apartados, el contenido del núm. 5 pasará a ser el del apartado 4.

2.º A la Base 7 se añade un apartado más con la siguiente redacción literal: «7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará». Como consecuencia de la inclusión de este apartado, los que hasta ahora se contemplaban en dicha Base pasarán a contar con un número más de ordinal.

3.º El tercer párrafo del apartado A.3.1 del Anexo I quedará redactado en los siguientes términos: «Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos».

4.º Se suprime el último párrafo del Anexo I, relativo al orden de prelación de los aspirantes en caso de empate en la fase de Concurso.

Bujalance, 25 de enero de 2006

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, sobre bases para la Provisión por libre Designación del Puesto de Jefe del Cuerpo de Policía Local.

Resolución de la Alcaldía núm. 17/2006.

Decreto de veinticuatro de enero de 2006, Bases para la Provisión por Libre Designación del Puesto de Jefe del Cuerpo de Policía Local.

Resultando que el puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local es un puesto que se puede proveer por el sistema de libre designación entre funcionarios adscritos a la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local.

Resultando que dicho puesto no está en la actualidad provisto de forma definitiva, siendo de claro interés público y estructural su cobertura, debido a la relevancia de las funciones que tiene asignadas como máximo responsable del Cuerpo de Policía Local, bajo la superior autoridad y dependencia de esta Alcaldía, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 13/2001, 36 del RD 364/95 de 10 de marzo, se va a proceder a la cobertura del mismo mediante procedimiento de libre designación.

En uso de las competencias que me atribuye el art. 21.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente esta Alcaldía Presidencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las Bases, así como su Anexo I que a continuación se detalla, de la convocatoria para proveer mediante libre designación el puesto de trabajo del Jefe de Policía Local de la Plantilla aprobada junto con el presupuesto para el ejercicio 2005.

BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para su admisión por libre designación, el puesto de trabajo incluido en la Plantilla del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, que se relaciona: